

## **BASES DEL CONCURSO**

En este documento se presentan las bases del 1er Concurso de Planes de Negocios AUSTRAL INCUBA 2005. Estas bases deben ser leídas antes de la inscripción, ya que se asumirán como leídas y aceptadas al momento de estar inscritos.

### **1. POSTULACIÓN**

Los equipos que deseen postular deben enviar sus antecedentes a [australincuba@uach.cl](mailto:australincuba@uach.cl)

Plazo: 04/11/2005

Requisitos:

- Deben señalar nombre del o los perfiles y del representante del equipo, teléfono y dirección de contacto.
- Adjuntar formulario del Perfil de Negocios y síntesis publicable de máximo 100 palabras.
- Cuota de inscripción de \$20.000.
- Aceptación condiciones generales del Concurso.

Enviar una copia física del Perfil de Negocios a: Concurso de Planes de Negocios "AUSTRAL INCUBA", Independencia 635, Valdivia.

El pago se puede realizar de dos formas:

- a) Mediante entrega de cheque nominativo cruzado a nombre de Universidad Austral de Chile en las oficinas de Austral Incuba, ubicadas en Independencia # 635. Deben adjuntar nombre del o los perfiles y del representante del equipo, teléfono y dirección de contacto.
- b) Depósito en la cuenta N° 259 1303 - 5, Universidad Austral de Chile del Banco Santandersantiago. Deben enviar comprobante del depósito indicando nombre del o los perfiles y del representante del equipo, teléfono y dirección de contacto al Fax 63-293 600.

### **2. RESPECTO A LOS CONCURSANTES**

1.1 Todos los equipos inscritos en el concurso de planes de negocios 2005 tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar las bases del concurso, lo cual se entenderá por el solo hecho de su participación en dicho concurso.
- b) Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso del concurso.
- c) Presentar en el formato indicado por el comité organizador el perfil de negocios y el plan de negocios en las etapas respectivas.
- d) Los equipos que participen deben asistir a talleres, charlas y actividades que se realicen para alcanzar los conocimientos para la elaboración del plan de negocios.

- e) Informar a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del grupo.
- f) Respetar los requisitos, plazos y fechas establecidos por la organización.

### **3. RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN**

3.1 La organización se compromete a:

- a) Poner al alcance para la organización del concurso los recursos humanos e informativos que se estimen necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- b) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y seguir en todo momento los acuerdos firmados por ambas partes (participantes – organización) con este objeto.
- c) Confirmar a los participantes que se ha recibido todos los materiales pedidos por la organización.

### **4. ELEGIBILIDAD DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES**

- 4.1 La participación en el Concurso está abierta a personas naturales de cualquier nacionalidad que, en forma individual o como equipo, deseen poner en marcha un proyecto empresarial en Chile de creación propia.
- 4.2 Asimismo, podrán participar personas jurídicas que cumplan con las dos siguientes condiciones: que hayan emitido su primera factura dentro de los 3 años anteriores al momento de la inscripción y, que cuenten con una inversión no mayor a 300 millones de pesos.
- 4.3 Los proyectos a presentar deberán ser creación intelectual de los participantes.
- 4.4 Cada equipo puede estar conformado por 3 participantes por equipo como máximo. Los proyectos deberán incluir un breve "Currículum Vitae" de los integrantes.
- 4.5 Si un equipo desea agregar o retirar algún miembro de éste, deberá notificar por escrito al comité organizador del concurso. El comité organizador no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes del concurso.
- 4.6 La inscripción de los equipos será confirmada una vez que el comité organizador confirme el pago de la cuota de inscripción por el nombre del proyecto.
- 4.7 Durante el concurso de planes de negocio cada equipo debe mantener el nombre del proyecto. En caso de modificación, cada equipo deberá pagar nuevamente la cuota de inscripción.

- 4.8 Cada equipo deberá elegir a un encargado del grupo quien deberá formar parte activa del equipo. El encargado del equipo actuará como el contacto principal entre el equipo y el comité organizador del concurso.
- 4.9 Un equipo no podrá participar en el concurso, si algún miembro de su equipo es juez, tutor o parte del comité organizador del concurso de planes de negocios AUSTRAL INCUBA.
- 4.10 No existen restricciones sobre el número de proyectos que un equipo puede inscribir para efectos del concurso.
- 4.11 Si el panel de jueces considera que las ideas presentadas por un equipo son similares entre sí, podrá rechazar uno de los proyectos de forma unilateral, renunciando desde ya el equipo al cual se le rechace un proyecto, a todo reclamo o impugnación en contra de la decisión del panel de jueces. El sólo hecho de iniciar un reclamo por esta situación se traducirá en la exclusión inmediata y automática del equipo reclamante.
- 4.12 El comité organizador del concurso podrá excluir de participar a un equipo según su criterio. El equipo que fuese excluido del concurso por el Comité Organizador tendrá un plazo de 5 días hábiles desde que se le notifique su exclusión para presentar ante el mismo Comité Organizador una reconsideración a dicha medida, adjuntando antecedentes suficientes que puedan justificar una revocación de la medida de exclusión del concurso. Si el Comité Organizador mantuviese la decisión de exclusión, dicha medida no será susceptible de recurso o impugnación alguna, lo cual es aceptado desde ya expresamente por todos los participantes.
- 4.13 El equipo aceptará y acatará las decisiones de los jueces en las diferentes etapas de la competición. No existirá derecho a replica de las decisiones, al menos que el comité organizador del concurso lo estime conveniente según su criterio.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

5.1 Los criterios utilizados para la selección de los mejores perfiles son:

- a) Innovación en la idea y modelo de negocio propuesto.
- b) Potencial de creación de valor económico y liderazgo de mercado.
- c) Grado de desarrollo y madurez de la idea.
- d) Calificaciones del equipo para implementar con éxito el proyecto.
- e) Que los procesos y metodologías sean no contaminantes.
- f) Grado de impacto en la zona sur-austral.

5.2 Además de los criterios anteriores, el comité evaluador y el panel de jueces utilizarán los siguientes criterios para elegir los mejores planes de negocio:

- a) Claridad y calidad del plan de negocios presentado.
- b) Comprensión de la oportunidad por parte del equipo postulante.
- c) Realismo de las proyecciones y comprobación de supuestos claves.
- d) Compromiso del equipo.
- e) Atractivo para los inversionistas.

- f) Perfil de los emprendedores, calidad del equipo (habilidades complementarias, experiencia en la industria, si han trabajado antes juntos, etc).

## **6. PREMIOS**

6.1 Los premios a entregar son:

- a) Los perfiles de negocios seleccionados recibirán \$390.000 cada uno en servicios valorados, para el desarrollo de su plan de negocio (preincubación).
- b) Los tres mejores perfiles de negocios recibirán premios en dinero en efectivo. Para el primer lugar \$100.000, segundo lugar \$80.000 y tercer lugar \$50.000.
- c) Los mejores planes de negocios seleccionados a la etapa final, ganan el acceso a ser patrocinados para postular a capital semilla, para el financiamiento de su proyecto.
- d) Los 3 mejores planes de negocios accederán automáticamente a incubarse en AUSTRAL INCUBA para la materialización de sus empresas.
- e) Premios a repartir por \$5.000.000 en servicios valorados:
- Primer lugar: un año gratis de incubación equivalente a \$2.500.000
  - Segundo lugar: 8 meses de incubación equivalente a \$1.500.000
  - Tercer lugar: 6 meses de incubación equivalente \$1.000.000
- f) Acceso a una amplia red de contactos compuesta por tutores, empresarios y ejecutivos con experiencia relevante en distintas industrias.
- g) Presencia en medios para comunicar su proyecto ó producto a potenciales socios y clientes.

Estos incentivos tienen como objetivo contribuir a que los equipos ganadores funden sus propias compañías.

## **7. CONFIDENCIALIDAD**

- a) Toda la información contenida en las propuestas de perfiles de negocios y planes de negocios presentados, con la sola excepción de la síntesis publicable, será manejada de acuerdo a los estrictos estándares de confidencialidad habituales en este tipo de eventos.
- b) Cada participante está obligado a cumplir en forma estricta las presentes bases, responsabilizándose a la vez de los eventuales perjuicios que una violación o infracción de la confidencialidad de los proyectos por parte de alguno de los equipos participantes, o algunos de los miembros de cada equipo, puede causar a otros participantes o a terceras personas.
- c) Esta información sólo será conocida por los miembros del Comité Evaluador, del Panel de Jueces y por el tutor del equipo, quienes estarán comprometidos a no revelar a

terceros su contenido ni a usarlo en beneficio propio, salvo que exista un acuerdo explícito en tal sentido entre las partes.

- d) Este compromiso durará un año. Los organizadores del concurso no son responsables por eventuales incumplimientos a los acuerdos de confidencialidad.
- e) Se recomienda a los postulantes marcar claramente como CONFIDENCIALES todos los documentos presentados que se consideren como tales.
- f) La información provista por el postulante en la síntesis del plan que aparece en el Resumen Ejecutivo será la única información utilizada por los organizadores en estudios académicos y en materiales promocionales.

## **8. ETAPAS DEL CONCURSO**

El concurso esta conformado por 3 etapas, las que se presentan a continuación:

### **8.1 Etapa 1: Presentación de Perfiles de negocios**

- a) Los postulantes que hayan presentado los antecedentes exigidos hasta el **04 de Noviembre de 2005**, participarán en el Concurso de Planes de Negocios.
- b) El Comité Evaluador seleccionará los mejores perfiles de negocios, que pasarán a la siguiente etapa.

### **8.2 Etapa 2: Desarrollo de Plan de negocios**

- a) Esta etapa consiste en el desarrollo y entrega de Planes de negocios, documento de 30 páginas como máximo, donde se deberán describir los temas de acuerdo a los contenidos detallados oportunamente por la organización.
- b) En esta etapa participan los seleccionados de la etapa de perfiles de negocios que presenten los antecedentes exigidos hasta el **03 de Febrero de 2006**.
- c) El comité evaluador seleccionará los mejores perfiles que pasarán a la etapa final del Concurso de Planes de Negocios AUSTRAL INCUBA, correspondiente a la presentación al Panel de jueces.

### **8.3 Etapa 3: Presentación final Panel de Jueces**

- a) Los equipos finalistas se presentarán a una ronda final de evaluación **el 25 de Febrero de 2006**, durante la cual cada equipo presentará oralmente su plan de negocios ante un panel.
- b) La presentación se efectuará durante 15 minutos con apoyo de una presentación power point y se definirá el equipo ganador, el segundo y tercer lugar.

## **9. ACTIVIDADES**

9.1 Con el objetivo de fomentar a todo nivel la pasión por emprender, se desarrollarán actividades de camaradería para crear vínculos entre la comunidad participante (emprendedores, tutores, etc.) y fortalecer las redes de apoyo para la actividad emprendedora.

9.2 La organización se compromete que en el desarrollo del concurso los postulantes recibirán apoyo especializado de un equipo de profesionales, a través de talleres de formación que aportarán herramientas para:

- a) Introducir en nociones de emprendimiento.
- b) Introducir mejoras y ajustes al modelo de negocios propuesto.
- c) Estructurar el plan de negocios.
- d) Hacer exitosa implementación del plan de negocios.

9.3 La organización se compromete a informar a tiempo, fecha, hora y lugar donde se desarrollarán estas actividades.

## **10. TUTORES**

10.1 Serán tutores del concurso aquellos profesionales que entreguen consejo y compartan su experiencia de negocios a uno o más de los grupos emprendedores, durante la segunda y tercera etapa del concurso, para la realización de sus respectivos planes de negocios. Los roles que tendrán los tutores son los siguientes:

- (a) Los tutores sirven de guía para los grupos participantes en el concurso de planes de negocios. Son las personas encargadas de acompañar a los equipos participantes y ayudarlos a resolver los problemas que puedan surgir durante el desarrollo de los resúmenes ejecutivos y los planes de negocios.
- (b) Se asignará un tutor al grupo participante que lo solicite. Esta asignación se realizará procurando concordar los conocimientos y la experiencia del tutor con la idea de negocio del grupo.
- (c) El tutor debe guiar al grupo en los aspectos más prácticos del trabajo, aportando su conocimiento y experiencia en el ámbito específico del proyecto.
- (d) Es importante que el tutor oriente al grupo en la recolección de la información requerida.
- (e) El tutor también tendrá como misión velar por la calidad de la metodología empleada. El tutor puede responder consultas específicas acerca de la metodología y su aplicación al tema del plan de negocios en particular.
- (f) Cada tutor establecerá la cantidad de tiempo y metodología (ej. Conferencias telefónicas, reuniones, etc.) que empleará en el apoyo del grupo que tenga a cargo de acuerdo a su disponibilidad horaria y a las necesidades del grupo.
- (g) El tutor se compromete a mantener estricta confidencialidad de la idea de negocios, no pudiendo propagarla ni implementarla por cuenta propia.

10.2 Las responsabilidades del equipo con su tutor serán:

- (a) Es responsabilidad del grupo llegar puntualmente a las reuniones con su tutor, o avisar con al menos 24 horas de anticipación en el caso que tengan que suspender la reunión, por la razón que sea.
- (b) En el caso de que el grupo falte al compromiso, el tutor podrá notificar a la comisión organizadora para que tome las medidas correspondientes, entre las cuales podrá estar el dejar al grupo sin tutor por el resto de la competencia.